MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
REGIONAL DE INCORPORACIÓN NO.3
2914625177

GS-2026- -REGI3 / SUDIN - RINCO3 – 20.1

Dosquebradas, 17 de junio de 2026

Señora
MÓNICA CECILIA DE LA PORTILLA MAYA
Representante Legal
Carrera 23 No. 65 A – 41 Piso 10
Manizales Caldas

Asunto: Solicitud prorroga al contrato No. 86-7-20253-25.

En virtud del contrato de la referencia, suscrito con la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, cuyo objeto es la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS, ESPECIALIZADOS Y PARACLÍNICOS, A LOS ASPIRANTES QUE PARTICIPAN EN LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS REALIZADAS EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR PARTE DE LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NO. 3 – GRUPO 3: AUDIOMETRÍA",*** de manera atenta y respetuosa solicito sea considerada la posibilidad de aceptar **PRORROGA** al plazo inicial de ejecución estipulado en el presente contrato, por un periodo de 60 días calendario comprendidos entre el 01/08/2026 hasta el 30/09/2026, toda vez que, en el tiempo pactado inicialmente entre las partes, no se alcanzaría a ejecutar el 100% del presupuesto.

Previo a la justificación de la presente solicitud, a continuación, indico unos aspectos básicos relacionados con el estado actual del contrato, así:

Número de contrato	86-7-20253-25
Fecha de inicio contrato	19 de diciembre de 2025
Fecha de termino contrato + prorroga 001	31 de julio de 2026
Valor inicial del contrato + adicción	$ 29.142.791,00

En consecuencia, una vez se lleven a cabo las modificaciones al tiempo inicial de ejecución, el contrato inicial se ajustará y quedara de la siguiente manera:

Fecha de inicio prorroga 002	01 de agosto de 2026
Fecha de termino prorroga 002	30 de septiembre de 2026

En ese orden de ideas la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 y la Regional de Incorporación No. 3, solicita de manera atenta y respetuosa, sea analizada la presente solicitud y se emita respuesta de la modificación solicitada, consistente en una **PRORROGA** al tiempo inicial del presente contrato como se platea anteriormente; mencionada respuesta puede ser enviada al correo institucional ana.higuita2911@correo.policia.gov.co.

De antemano agradezco el apoyo y la atención prestada.

Atentamente,



Subintendente **ANA ISABEL HIGUITA RODAS**
Supervisora contrato No. 86-7-20253-25

Elaboró: Subintendente **ANA ISABEL HIGUITA RODAS**
Supervisora contrato No. 86-7-20253-25
Regional de incorporacion Nro. 3

Fecha de elaboración: 17/06/2026
Ubicación: \\misdocumentos\archivo2026\prorrogas

Calle 49 Nro. 17-00 Barrio El Modelo Dosquebradas
Teléfono 3214262320
dinco.rinco3@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

CC1146251

Mónica Cecilia De la Portilla Maya
Especialista en Audiología

Manizales, 01de julio de 2026

Señores
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3
Manizales

Asunto: Certificación estado de contrato #86-7-20253-25 Mónica de la Portilla Maya

Cordial Saludo:

Por medio del presente escrito me permito certificar el estado de ejecución del contrato en mención, el cual tuvo una adición en monto el 01 de mayo y prorroga en tiempo a partir del 01 de agosto.

VALOR CONTRATO	**29.142.791,00**
VALOR EJECUTADO A JUNIO 30 2026	**17.270.617,20**
SALDO VIGENCIA 2026	**$ 11.872.173.80**

Atentamente,

MÓNICACECILIA DE LA PORTILLA MAYA AUDIÓLOGA
C.C. 51.958.303

CARRERA 23 No. 65A-41 Edificio Parque Médico
Consultorio 1003 Correo:
delaportillamonica1234@gmail.com Manizales-
Caldas

Manizales, Julio 6 del 2026.

SEÑORES

PALICÍA NACIONAL

MANIZALES.

ASUNTO: ACEPTACIÓN A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE TIEMPO AL TIEMPO INICIAL AL CONTRATO ACTUALMENTE VIGENTE No. 86-7-20253-25

CORDIAL SALUDO.

LA PRESENTE CON EL FIN DE DAR **ACEPTACIÓN A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE TIEMPO AL TIEMPO AL CONTRATO ACTUALMENTE VIGENTE No. 86-7-20253-25**; PROPUESTA POR USTEDES, SIENDO LA PRÓRROGA DE LA SIGUIENTE MANERA: DESDE EL DÍA PRIMERO DE AGOSTO DE 2026 AL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
PARA TAL EFECTO ADJUNTO A LA PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR USTEDES PARA SU DEBIDA FORMALIZACIÓN.

AGRADEZCO SU AMABLE ATENCIÓN A LA PRESENTE.

RESPETUOSAMENTE.

PD: FAVOR ACUSAR DE RECIBIDO.



DRA. MÓNICA CECILIA DE LA PORTILLA MAYA.
FONOAUDIÓLOGA.
ESPECIALISTA EN AUDIOLOGÍA
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA
CONTACTO: 315 323 0773 - 316 528 4639 - 310 246 3798
EDIFICIO PARQUE MÉDICO. PISO 10. CONSULTORIO 1003.
MANIZALES - CALDAS - COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
REGIONAL DE INCORPORACIÓN NO.3
2974973881

GS - 2026 - - REGI3/ SUDIN - RINCO3 – 20.1

Dosquebradas, 6 de julio de 2026

Señor Mayor
JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud Nro.3 (E)
Calle 94 avenida villa olímpica frente a expofuturo
Pereira

Asunto: Solicitud tramite prorroga al contrato No. 86-7-20253-25.

En virtud del contrato de la referencia, suscrito con el instituto de diagnóstico oftalmológico S.A cuyo objeto es la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS, ESPECIALIZADOS Y PARACLÍNICOS, A LOS ASPIRANTES QUE PARTICIPAN EN LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS REALIZADAS EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR PARTE DE LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NO.3 – GRUPO 3: AUDIOMETRIA"***, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor, estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda, se lleve a cabo el tramite administrativo que permita realizar **PRORROGA** al plazo inicial de ejecución estipulado en el presente contrato, por un periodo de 60 días calendario comprendidos entre 01/08/2026 hasta el 30/09/2026, toda vez que, en el tiempo pactado inicialmente entre las partes, no se alcanzaría a ejecutar el 100% del presupuesto asignado al contrato, teniendo en cuenta que las convocatorias de mayor afluencia de aspirantes fueron aperturadas el día 24 de junio de 2026.

Previo a la justificación de la presente solicitud, a continuación, indico unos aspectos básicos relacionados con el estado actual del contrato, así:

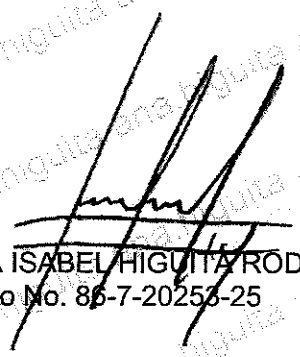
Número de contrato	86-7-20253-2
Fecha de inicio contrato	19 de diciembre de 2025
Fecha de termino contrato + prorroga 001	31 de julio de 2026
Valor inicial del contrato + adición	$ 29.142.791,00
Valor ejecutado contrato con corte 01/07/2026	$ 17.270.617,20
Saldo total por ejecutar	$ 11.872.173,80

En consecuencia, mi Mayor, una vez se lleven a cabo las modificaciones al tiempo inicial de ejecución, el contrato inicial se ajustará y quedara de la siguiente manera:

Fecha de inicio prorroga	01 de agosto de 2026
Fecha de termino prorroga	30 de septiembre de 2026

De antemano agradezco a mi Mayor el apoyo y la atención prestada.

Atentamente,



Subintendente ANA ISABEL HIGUITA RODAS
Supervisora contrato No. 86-7-20253-25

Anexos: Nueve (solicitud prorroga entidad en 01 folio, aceptación prorroga en 01 folio, certificado ejecución contrato en 01 folio, certificado antecedentes judiciales en 01 folio, certificado contraloría en 01 folio, certificado delitos sexuales en 01 folio, certificado medidas correctivas en 01 folio, certificado procuraduría en 01 folio y certificado REDAM en 01 folio)

Elaboró: SI. ANA ISABEL HIGUITA RODAS
DINCO -RINCO 3

Fecha de elaboración 06/07/2026
Ubicación: \\misdocumentos\archivo2026\prorrogas

Calle 49 Nro. 17-00 Barrio El Modelo Dosquebradas
Teléfono 3214262320
dinco.rinco3@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**. el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 51958308 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/05/2026 09:07 PM

Código Verificación: **YBZS38KTFG**

Válida hasta: **20/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:54:12 horas del 08/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **51958303,**
Apellidos y Nombres **DE LA PORTILLA MAYA MONICA CECILIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SAL** con NIT **900339410-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/07/2026 11:55:23 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **51958303** y Nombre: **MONICA CECILIA DE LA PORTILLA MAYA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143527885** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletin de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de julio de 2026, a las 11:59:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	51958303
Código de Verificación	519583032607081159O8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299129645

PIB
12:03:23
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones o Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MONICA CECILIA DE LA PORTILLA MAYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51958303:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro Gonzalez
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:13:11 PM horas del 08/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **51958303**
Apellidos y Nombres: **DE LA PORTILLA MAYA MONICA CECILIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

"PRORROGA 002 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 86-7-20253-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 IDENTIFICADA CON NIT 900.339.410-8 Y MÓNICA CECILIA DE LA PORTILLA MAYA IDENTIFICADA CON NIT C.C 51.958.303-4 CUYO OBJETO ES "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS ESPECIALIZADOS Y PARACLÍNICOS, A LOS ASPIRANTES QUE PARTICIPAN EN LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS REALIZADAS EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR PARTE LA REGIONAL DE INCORPORACION N°3". GRUPO 3: AUDIOMETRÍA.

Entre los suscritos a saber, el señor Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.008.879 expedida en Cartagena - Bolívar, quien actúa en representación de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3 (e)**, cargo para el cual fue nombrado mediante orden interna No.168 del 17 de junio de 2026, y de acuerdo a la Resolución 01567 del 09/06/2026 la cual modifico la Resolución 00502 del 05 de marzo de 2026, "por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la gestión contractual y convenios en la policía nacional de Colombia y se dictan otras disposiciones" proferida por el señor Director General de la Policía Nacional de Colombia; en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra, la señora **MÓNICA CECILIA DE LA PORTILLA MAYA** mayor de edad, identificada con Cedula de Ciudadanía 51.958.303 expedida en Bogota D.C, quien actúa en calidad de persona natural, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente **PRORROGA 002** al contrato **Nro. 86-7-20253-25,** previa las siguientes consideraciones:

1.Que, la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, suscribió el Contrato **Nro. 86-7-20253-25** con fecha 15 de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), el cual tiene por objeto **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS ESPECIALIZADOS Y PARACLÍNICOS, A LOS ASPIRANTES QUE PARTICIPAN EN LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS REALIZADAS EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR PARTE LA REGIONAL DE INCORPORACION N°3". GRUPO 3: AUDIOMETRÍA.** por un valor de **VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL DIECISÉIS PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 21.550.016,00)**, distribuidos de la siguiente manera:

- **QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 524.544,00)** para la vigencia 2025, amparados mediante el certificado de Registro presupuestal **SIIF 90525 del 17/12/2025.**

- **VEINTIÚN MILLONES VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 21.025.472,00),** para la vigencia 2026, amparados mediante el certificado de Registro presupuestal **SIIF 6726 del 09/01/2026,** expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3.

2.Que el contrato **Nro. 86-7-20253-25** se perfeccionó y legalizó con la firma de las partes y la expedición de la respectiva carta de inicio de ejecución del contrato a partir del 19 de diciembre de 2025 hasta el 30 de abril de 2026 o hasta agotar presupuesto disponible, proferida por el señor teniente coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**, en su calidad de jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3.

3. Que el día 24 de abril de 2026 se realizó la **ADICION 001** por la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 7.592.775,00)** para la vigencia 2026. Así las cosas, el valor del contrato principal **Nro. 86-7-20253-25, GRUPO 3: AUDIOMETRÍA,** se establece por un valor total de VEINTINUEVE

MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 29.142.791,00) distribuidos de la siguiente manera:

- QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 524.544,00) para la vigencia 2025 amparados mediante el certificado de Registro presupuestal **SIIF 90525 del 17/12/2025.**
- VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 28.618.247,00) para la vigencia 2026 amparados mediante el certificado de Registro presupuestal **SIIF 6726 del 09/01/2026** y **SIIF 45326 del 27/04/2026.**

Asimismo, se realizo la **PRORROGA 001** Por noventa (90) días a partir del 01 de mayo de 2026 hasta el 31 de julio de 2026. Así las cosas, el contrato principal se establece por un tiempo total de **SIETE (07) MESES Y DOCE (12) DÍAS, DESDE EL 19 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA EL 31 DE JULIO DE 2026**, distribuidos de la siguiente manera:

- Doce (12) días a partir del 19/12/2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, para la vigencia 2025.
- Siete (07) meses desde el 01/01/2026 hasta el 31/07/2026. Para la vigencia 2026.

4.Que mediante comunicación oficial radicado Nro. **GS-2026-010368-REGI3** del 17/06/2026, la señora Subintendente **ANA ISABEL HIGUITA RODAS** supervisora del contrato Nro. 86-7-20253-25 solicita a la señora **MÓNICA CECILIA DE LA PORTILLA MAYA,** aceptar la **PRORROGA 002** por dos (02) meses contados a partir del 01 de agosto al 30 de septiembre de 2026. La señora **MÓNICA CECILIA DE LA PORTILLA MAYA** a través de documento escrito de fecha 06/03/2026 acepta dicha solicitud. (Ver Anexos)

5.Que mediante comunicación oficial radicado Nro. **GS-2026-011542-REGI3** del 06/07/2026 la señora Subintendente **ANA ISABEL HIGUITA RODAS** supervisora del contrato Nro. 86-7-20253-25 solicita al señor Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO** jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 (e) aceptar la **PRORROGA 002** por dos (02) meses contados a partir del 01 de agosto al 30 de septiembre de 2026. Quien mediante el gestor de comunicaciones oficiales GEPOL, indica: "atender, verificar y proceder de acuerdo a la norma y fines e inicio del trámite correspondiente". **(Ver Anexo).**

Documento Electrónico No. GS-2026-011542-REGI3

ENVIADO

Comentario : Dios y Patria buenos días, respetuosamente atender, verificar y proceder de acuerdo a la norma y fines e inicio del trámite correspondiente. ; para: REGI3-SI MARIN VARGAS YULIET LISETH
Fecha : 06/07/2026 10:04

REGI3 - SI MARIN VARGAS YULIET LISETH
Comentario : Cordialmente se remite para inicio y trámite correspondiente, favor tomar contacto con el supervisor del contrato y solicitar la documentación faltante, si es el caso. Verificar gracias.; para: REGI3-CPS-5 AGUIRRE GONZALEZ LINA MARCELA
Fecha : 06/07/2026 18:20

REGI3 - SI HIGUITA RODAS ANA ISABEL
Comentario : Dios y patria buenos días, de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi mayor, que una vez verificada la ejecución del contrato en mención, se pudo evidenciar que el presupuesto pendiente por ejecutar en el mismo, nos habilita 300 valoraciones por audiometría, las cuales serán ejecutadas en 6 jornadas de exámenes médicos, especializados y paraclínicos, para los aspirantes de las convocatorias de Patrullero de Policía que se encuentran en etapa de inscripción.
Fecha : 15/07/2026 10:54

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, la presente **MODIFICACION 001**, al Contrato Principal No.**86-5-20021-26**, se entiende perfeccionada y legalizada con la firma de las partes y la aprobación de la garantía única.

CLÁUSULA CUARTA: Las demás cláusulas del contrato principal **No. 86-5-20021-26**, que no hayan sido objeto de ampliación o aclaración en la presente modificación, se mantienen vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia se firma en Pereira - Risaralda a los 22 JUL 2026

CONTRATANTE.

Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3 (E)

CONTRATISTA

Señora **DIANA CAROLINA CASTAÑO LONDOÑO**
Cedula de ciudadanía 1.118.256.233 expedida en Vijes - Valle del cauca
Representante legal de la **E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS**
NIT 800.000.118-2

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR:	Analista Grupo contratos RASES No 3	CPS. Lina Marcela Aguirre González	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Grupo Contratos RASES No 3 (e)	Si. Yuliet Liseth Marin Vargas	
REVISADO PARA FIRMA POR	Abogado Grupo Contratos RASES No 3	CPS. Nelson Raúl Figueroa Peñaloza	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Area Logística y financiera RASES No 3	MY. Camilo Andrés Barón Trujillo	

Calle 94 Sector Villa Olimpica, Frente a Expofuturo
Teléfono: 3402442 Ext. 8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

UNIDAD: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

EL SUSCRITO JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.3, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE ORDEN INTERNA NO.168 DEL 17 DE JUNIO DE 2026, Y DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 01567 DEL 09/06/2026 LA CUAL MODIFICO LA RESOLUCIÓN 00502 DEL 05 DE MARZO DE 2026, POR LA CUAL SE DELEGA EN ALGUNOS FUNCIONARIOS Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015, REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO: No. 86-7-20253-25
CONTRATISTA: MÓNICA CECILIA DE LA PORTILLA MAYA C.C 51.958.303

OBJETO: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS ESPECIALIZADOS Y PARACLÍNICOS, A LOS ASPIRANTES QUE PARTICIPAN EN LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS REALIZADAS EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR PARTE LA REGIONAL DE INCORPORACION N°3". GRUPO 3: AUDIOMETRÍA.

VALOR DEL CONTRATO: VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 29.142.791,00)
PRORROGA 002: por dos (02) meses contados a partir del 01 de agosto al 30 de septiembre de 2026.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. **NIT** 890.903.407-9
PÓLIZA No 4417999 Expedida el 22/07/2026 Calidad y Cumplimiento

COMPAÑÍA ASEGURADORA: MAPFRE SEGUROS GENERALES **NIT** 891.700.037.9
PÓLIZA No 1801225000608 Expedida el 23/04/2026 Responsabilidad Civil Profesional

AMPARO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento de contrato	$ 5.828.558,20	20%	15/12/2025	31/01/2027
Calidad del Servicio	$ 14.571.395,50	50%	15/12/2025	31/01/2028
De Salarios y prestaciones sociales	$ 1.457.139,55	5%	15/12/2025	31/01/2030
Responsabilidad Civil Profesional	$ 500.000.000,00	--	18/12/2025	18/12/2026

Nota: Se consulta la póliza de Cumplimiento y calidad, en la página https://provalidarpoliza.azurewebsites.net/890903407/verify la cual se encuentra expedida en debida forma y de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única.

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia se aprueba pólizas.

Para constancia se firma en Pereira a los 31 JUL 2026

Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3 (e)

Elaboró: CPS Lina Marcela Aguirre González
CPS grupo contratos Rases Nro. 3

Revisó y aprobó: Nelson Raul Figueroa Peñaloza
Abogado Grupo contratos Rases Nro. 3

Calle 94 Avenida villa olimpica frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790 Ext.8305
Deris.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

20253

Número Poliza: 4417999

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, MONICA

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
MONICA CECILIA DE LA PORTILLA MAYA	CEDULA	51958303
Dirección	**Ciudad**	**Teléfono**
CRA 23 # 65 A -41. EDIFICIO PARQUE MEDICO. PISO 10. CONSULTO	MANIZALES	6068901200

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación	Dirección	Ciudad	Teléfono
MONICA CECILIA DE LA PORTILLA MAYA	CEDULA	51958303	CRA 23 # 65 A -41. EDIFICIO PARQUE MEDICO. PISO 10. CONSULTO	MANIZALES	6068901200

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 3	NIT	9003394108

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina	Ciudad expedición	Fecha de expedición
17348147	MODIFICACION	2502	MANIZALES	2026-07-22
Forma de pago	**Número de riesgos vigentes**	**Referencia de pago**	**Producto**	**Moneda**
CONTADO	1	01217348147	SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
CALIDAD DEL SERVICIO	15-DIC-2025	31-ENE-2028	$14.571.395,50	$14.005
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15-DIC-2025	31-ENE-2027	$5.828.558,20	$5.602
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15-DIC-2025	31-ENE-2030	$1.457.139,55	$1.401

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar	Valor asegurado	Total valor asegurado
$21.008	$3.992	$25.000	$0,00	$21.857.093,25

VALOR A PAGAR EN LETRAS : VEINTI CINCO MIL PESOS M/L

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
22-JUL-2026	31-ENE-2030	1289	15-DIC-2025	31-ENE-2030

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
012	NDX	2502	62231

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
CELIA PELAEZ DE VARGAS	4271	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	INDEPENDIENTES	100%	21.008

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2017-01-01	13-18	P	05	F-01-12-084	D001
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13-18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

CONTRATO N° 86-7-20253-25
OBJETO
LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS ESPECIALIZADOS Y PARACLINICOS, A LOS ASPIRANTES QUE PARTICIPAN EN LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS REALIZADAS EN LE MARCO DEL PROCESO DE SELECCION POR PARTE LA REGIONAL DE INCORPORACION N° 3, GRUPO 3 : AUDIOMETRIA.

LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS.

EN ATENCION A ACTA DE ADICION 001 Y PRORROGA 001, SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE $7.592.775 Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE JULIO DE 2026.

EN ATENCION A ACTA DE PRORROGA 002, SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA EL
30 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

Este seguro terminará en el caso que el tomador, asegurado o beneficiario, sea incluido en listas vinculantes o restrictivas nacionales o internacionales, tales como Lista de Naciones Unidas (ONU), Lista de la Unión Europea, Lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros) del Departamento del Tesoro de los EE.UU.; así mismo terminará en caso que sea sancionado por autoridades internacionales, tales como la OFAC o el Consejo de Seguridad de la ONU.

INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

INFORMACIÓN ADICIONAL

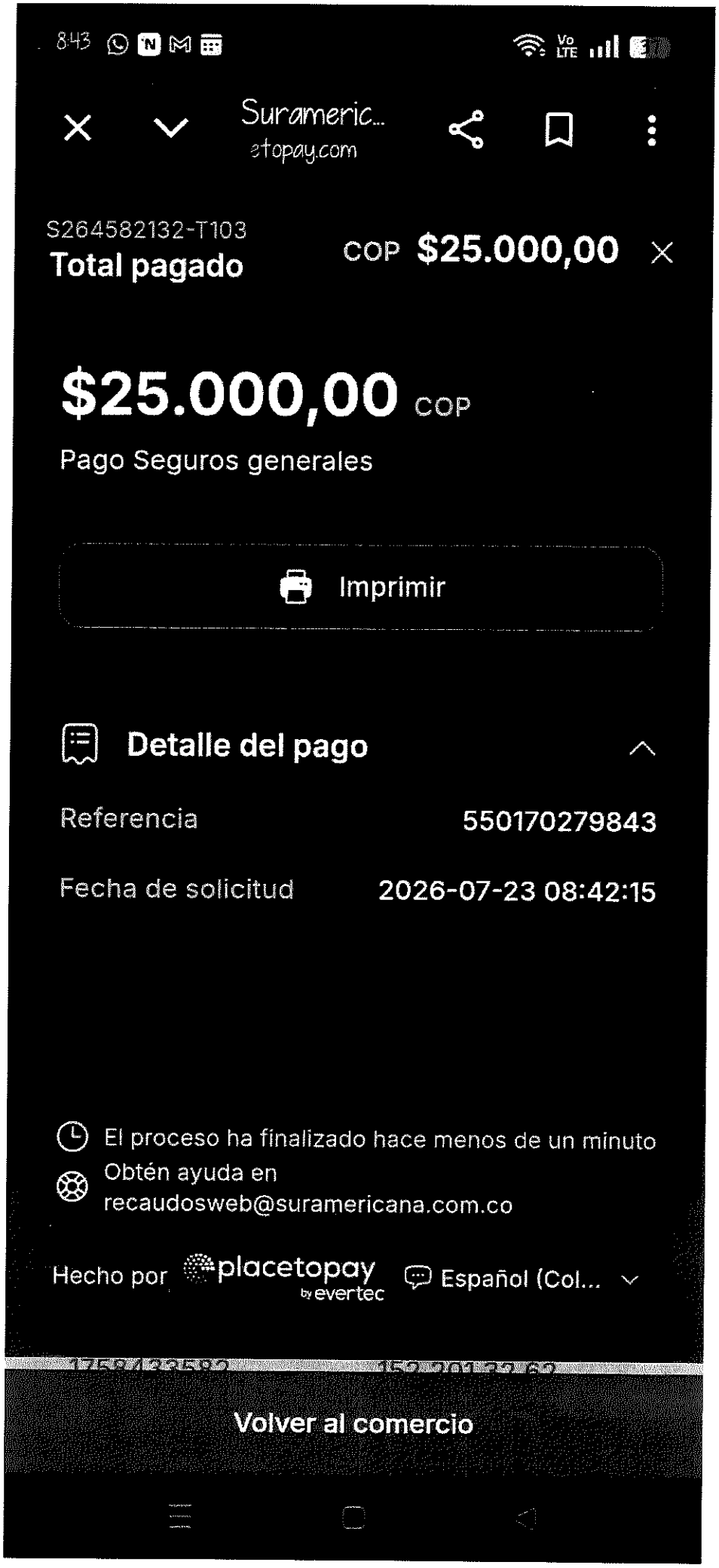
PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Firma autorizada

Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.


Suramerica...
etopay.com
S264582132-T103
Total pagado
COP $25.000,00
$25.000,00 COP
Pago Seguros generales
Imprimir
Detalle del pago
Referencia
550170279843
Fecha de solicitud
2026-07-23 08:42:15
El proceso ha finalizado hace menos de un minuto
Obtén ayuda en
recaudosweb@suramericana.com.co
Hecho por placetopay by evertec
Español (Col...
Volver al comercio

8:43

S264582132-T103

Total pagado COP **$25.000,00**

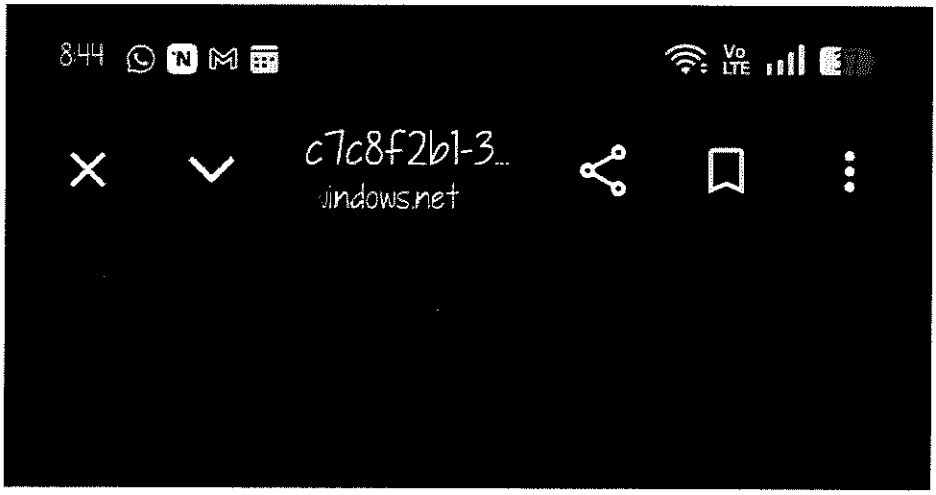
Transacción Aprobada

Método de pago

Cuentas débito ahorro y corriente (PSE)

Total pagado $25.000,00	Banco NEQUI
Autorización / CUS 504076051	Fecha de transacción 2026-07-23 08:42:40
Recibo 1758433582	Dirección IP 152.201.32.62
Código Respuesta 00	

Volver al comercio



Comprobante de pago

Seguros Generales Suramericana S.A.
890.903.407-9

sura

Referencia de pago	550170279843

Información del cliente

Nombre	Identificación
MONICA CECILIA DE LA PORTILLA MAYA	51958303

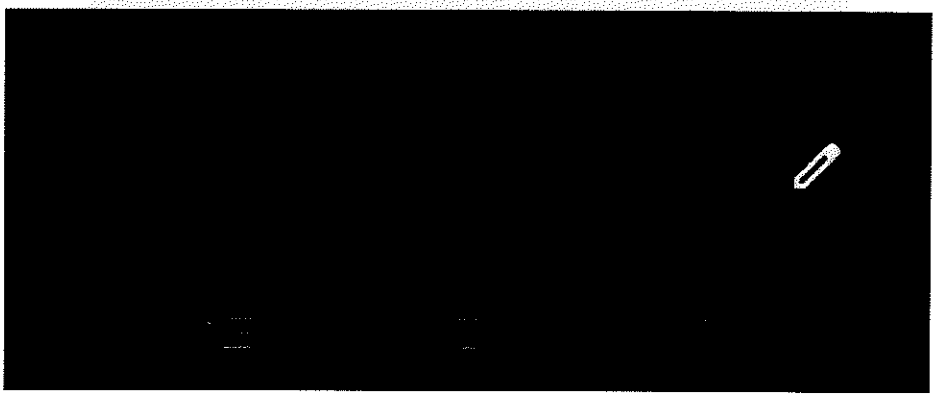
Estado de

Descripción		Estado	APROBADA
Fecha de pago	2026-07-23	Forma de pago	PSE
Banco	PSE	Descripción IP	152.201.32.62

Resumen del pago

Número de recibo	Número de póliza	Monto
5436796018	012004417999	$ 25,000
	Total	$ 25,000

Si tienes alguna inquietud podrás contactarnos en los siguientes teléfonos, para Medellín, Cali y Bogotá, 4378888.
En el resto del país 018000 051



Soportes de Póliza

Movimiento - Anexo 17346147

Fecha expedición: 23/07/2026

Movimiento - Anexo 17247406

Fecha expedición: 27/04/2026

Expedición - Anexo 17050053

Fecha expedición: 17/12/2025

sura

Número Póliza: 4417999

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, MONICA

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
MONICA CECILIA DE LA PORTILLA MAYA	CEDULA	51958303
Dirección	**Ciudad**	**Teléfono**
CRA 23 # 65 A -41. EDIFICIO PARQUE MEDICO. PISO 10. CONSULTO	MANIZALES	6068901200

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación	Dirección	Ciudad	Teléfono
MONICA CECILIA DE LA PORTILLA MAYA	CEDULA	51958303	CRA 23 # 65 A -41. EDIFICIO PARQUE MEDICO. PISO 10. CONSULTO	MANIZALES	6068901200

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 3	NIT	9003394108

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina	Ciudad expedición	Fecha de expedición
17346147	MODIFICACION	2502	MANIZALES	2026-07-22
Forma de pago	**Número de anexos vigentes**	**Referencia de pago**	**Producto**	**Moneda**
CONTADO	1		SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Datos de Póliza

Número de Póliza

4417999

Ramo

Soportes de Póliza

Movimiento - Anexo 17348147

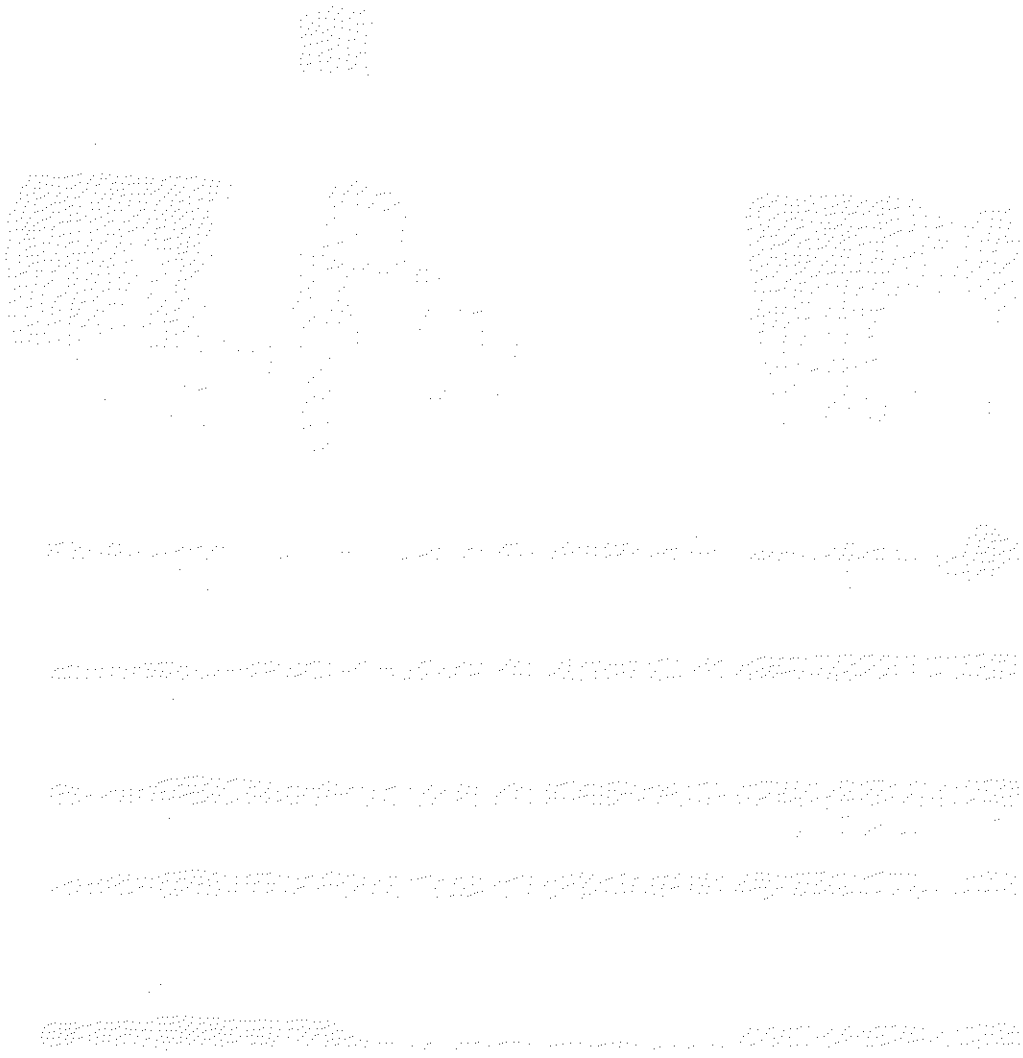
Fecha expedición: 23/07/2026

Movimiento - Anexo 17247406

Fecha expedición: 27/04/2026

Expedición - Anexo 17050053

Fecha expedición: 17/12/2025



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

Nro. GS-2026- 013340 **/ RASES 3 – GRUCO – 29.25**

Pereira, 01 AUG 2026

Señora
MÓNICA CECILIA DE LA PORTILLA MAYA
Manizales – Caldas

Asunto: Notificación Inicio de **PRORROGA 002** al contrato No **86-7-20253-25**

Cordial saludo, de manera atenta se informa que fueron perfeccionados los trámites de la **PRORROGA 002** contrato No **86-7-20253-25** cuyo objeto es **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS ESPECIALIZADOS Y PARACLÍNICOS, A LOS ASPIRANTES QUE PARTICIPAN EN LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS REALIZADAS EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR PARTE LA REGIONAL DE INCORPORACION N°3". GRUPO 3: AUDIOMETRÍA. Así:**

PRORROGA 002: por dos (02) meses contados a partir del 01 de agosto al 30 de septiembre de 2026. Así las cosas, el contrato principal se establece de la siguiente manera:

PLAZO DE EJECUCIÓN	**NUEVE (09) MESES Y DOCE (12) DÍAS, DESDE EL 19 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026**, distribuidos de la siguiente manera: ➢ Doce (12) días a partir del 19/12/2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, para la vigencia 2025. ➢ Ocho (09) meses desde el 01/01/2026 hasta el 30/09/2026. Para la vigencia 2026.

En consecuencia, a partir del presente documento se puede dar inicio a la **PRORROGA 002,** dando continuidad con la prestación del servicio objeto del contrato, teniendo en cuenta que continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones las cláusulas estipuladas dentro del mismo.

Atentamente,

Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3(e)

Elaboró: CPS LINA MARCELA AGUIRRE GONZALEZ
Analista Grupo de Contratos RASES Nro.3

Revisó: CT. GUSTAVO ANDRES NARVAEZ A.
Jefe Grupo Contratos RASES Nro.3

Revisó: MY. CAMILO ANDRES BARON TRUJILLO
Jefe Área Logística y Financiera RASES Nro.3

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

No. GS-2026- 013339 **/ RASES 3 –GRUCO 29.25**

Pereira, 01 AUG 2026

Señora
Subintendente **ANA ISABEL HIGUITA RODAS**
supervisora del contrato **Nro. 86-7-20253-25**
Dosquebradas- Risaralda

Asunto: Notificación Inicio supervisión **PRORROGA 002** al contrato No **86-7-20253-25**

Cordial saludo, de manera atenta se informa que fueron perfeccionados los trámites de la **PRORROGA 002** contrato No **86-7-20253-25** cuyo objeto es **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS ESPECIALIZADOS Y PARACLÍNICOS, A LOS ASPIRANTES QUE PARTICIPAN EN LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS REALIZADAS EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR PARTE LA REGIONAL DE INCORPORACION N°3". GRUPO 3: AUDIOMETRÍA. Así:**

PRORROGA 002: por dos (02) meses contados a partir del 01 de agosto al 30 de septiembre de 2026. Así las cosas, el contrato principal se establece de la siguiente manera:

PLAZO DE EJECUCIÓN	**NUEVE (09) MESES Y DOCE (12) DÍAS, DESDE EL 19 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026**, distribuidos de la siguiente manera: ➢ Doce (12) días a partir del 19/12/2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, para la vigencia 2025. ➢ Ocho (09) meses desde el 01/01/2026 hasta el 30/09/2026. Para la vigencia 2026.

En consecuencia, a partir del presente documento se puede dar inicio a la **PRORROGA 002,** dando continuidad con la prestación del servicio objeto del contrato, teniendo en cuenta que continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones las cláusulas estipuladas dentro del mismo.

Además, cabe resaltar que la supervisión deberá tener en cuenta para dar cumplimiento a sus funciones, los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, así como las directrices emitidas por el Instituto para llevar a cabo debida forma esta designación. Como encargado de ejercer la supervisión y de acuerdo con lo establecido en el contrato, deberá velar entre otros, porque el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones relacionadas con la ejecución del contrato y en especial con la función de certificar el cumplimiento o no del objeto del contractual para el respectivo pago (cuando aplique) y tendrá la obligación de comunicar por escrito oportunamente, cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato, al Ordenador del Gasto.

NOTA 1: Se reitera que los informes de seguimiento, deben ser presentados de forma física, mensualmente y durante la ejecución del contrato en el formato establecido en la suite visión empresarial, así mismo se debe realizar su publicación en el SECOP II, módulo de gestión contractual, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, que establece lo siguiente: *"(...)Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...)".* Para el caso de las órdenes de compra, se deberá coordinar la publicación con el Área de Contratación. **Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, con plazo máximo tres (03) días**

después de emitido el informe de supervisión; así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad o se termine anticipadamente se debe elaborar informe de supervisión final junto con la EVALUACIÓN Y REEVALUACION DE PROVEEDORES en el formato 2BS-FR-0066 y proyectar el acta de liquidación cuando sea el caso, la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP II.

NOTA 2: Deberá informar al ordenador del gasto, cuando el contrato se encuentre en un 50% y un 70%, ejecución del contrato, a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

Atentamente,

Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3(e)

Elaboró: CPS LINA MARCELA AGUIRRE GONZALEZ
Analista Grupo de Contratos RASES Nro.3

Revisó: CT. GUSTAVO ANDRES NARVAEZ A.
Jefe Grupo Contratos RASES Nro.3

Revisó: MY. CAMILO ANDRES BARON TRUJILLO
Jefe Área Logística y Financiera RASES Nro.3

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8307
deris.rase3-gco@policía.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA